

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 2809

PARRAL, 23 de Junio del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 17.06.2011 entre la I. Municipalidad de Parral y Doña CECILIA CAROLINA TORRES HERNANDEZ.
- 3.- El Decreto Exento N° 2322 de fecha 27.05.2011, aprueba Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 17.05.2011 entre la I. Municipalidad de Parral y doña CECILIA CAROLINA TORRES HERNANDEZ
- 4.- La carta de Renuncia voluntaria de fecha 20 de Junio de 2011, presentada por doña CECILIA CAROLINA TORRES HERNANDEZ.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE**, La Renuncia por parte de doña CECILIA CAROLINA TORRES HERNANDEZ, RUT: 16.827.695-8. contratada como Educadora de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Angelitos, dejando constancia que la renuncia a su cargo es a contar del día 21 de Junio del 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/rfv

DISTRIBUCION:

Archivo
Finanzas(2)
Coordinación Sala Cunas.